



En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día quince de mayo de dos mil catorce, se reunieron en el Sala de Consejeros ubicada en la planta baja del edificio "A" del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas siguientes: **Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles**, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Licenciado Enrique Andrade González**, Consejero Electoral integrante; **Doctor Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral integrante; **Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, **Edil Gabriela Benítez Gutiérrez** quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión-----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos.-----

Siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día quince de mayo de dos mil catorce, les doy la bienvenida a esta Primera Sesión Extraordinaria Privada de dos mil catorce de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Agradezco la presencia de los integrantes de esta Comisión, el Consejero Enrique Andrade y el Consejero Ciro Murayama, asimismo agradezco la presencia del Consejero Arturo Sánchez y de nuestro Director Ejecutivo de Prerrogativas, Alfredo Ríos Camarena y de todos los asesores que nos acompañan de todas las oficinas y la gente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que está aquí con nosotros. -----

Antes de comenzar la sesión, quiero informar a los integrantes de esta Comisión que de conformidad con el artículo 116, numeral 5 del COFIPE, que hasta el momento sigue vigente y el artículo 10, numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, he nombrado a Gabriela Benítez Gutiérrez como Secretaria Técnica de esta Comisión.---

De tal forma, le solicito a la Secretaria Técnica que verifique el quorum legal para sesionar. -----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Buenas tardes -----
Le informo, Presidenta que se encuentran presentes usted, el Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade y el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama, por lo que existe quorum legal para sesionar.-----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En virtud de que existe quórum legal para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión.---
En tal virtud solicito a la Secretaria Técnica que se sirva cuenta del orden del día. -----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Con gusto, Presidenta.-----
Informo a las y los presentes que el orden del día de la sesión incluye, en su punto primero, la designación de la Secretaría Técnica de esta Comisión, que ya ha tenido lugar. -----

En su punto segundo la discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativos a las solicitudes de registro de Agrupaciones Políticas Nacionales, identificados con los números siguientes. -----

Uno, Fuerza Social por México; dos, Frente Nacional Ciudadano en Movimiento; tres, Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político Electorales; cuatro, Movimiento de los Trabajadores Socialistas; cinco, Movimiento y Bienestar por México; seis, Organización Auténtica de la Revolución Mexicana y siete, Organización Liberal.----



En su tercer y último punto, el orden del día incluye la presentación del informe relativo al estado que guarda el proceso de registro de Partidos Políticos Nacionales dos mil trece-dos mil catorce.

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Pongo a consideración de Ustedes del Proyecto de orden del día. De no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica se sirva tomar la votación correspondiente.

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Se consulta a quienes integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, si se aprueba el proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

(ORDEN DEL DÍA)
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA
15 DE MAYO DE 2014
SALA DE CONSEJEROS, EDIFICIO "A" PLANTA BAJA
18:00 HRS.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la Secretaria Técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

2. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre las solicitudes de registro como agrupación política nacional, siguientes:

- 001 FUERZA SOCIAL POR MÉXICO
- 002 FRENTE NACIONAL CIUDADANO EN MOVIMIENTO
- 003 ASOCIACIÓN NACIONAL POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
- 004 MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (MTS)
- 005 MOVIMIENTO Y BIENESTAR POR MÉXICO
- 006 ORGANIZACIÓN AUTÉNTICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
- 007 ORGANIZACIÓN LIBERAL

3. Presentación del Informe relativo al estado que guarda el proceso de registro de Partidos Políticos Nacionales 2013-2014.

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto -- Le solicito, Secretaria Técnica, que dé cuenta del segundo punto del orden del día.

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Con gusto, Presidenta. El punto segundo del orden del día, es el relativo a la discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativos a las solicitudes de registro de las Agrupaciones Políticas Nacionales, identificadas con los números ya referidos.

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. -- Previo a preguntar a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados de este punto del orden del día, se solicita a la Secretaria Técnica que dé cuenta de las observaciones presentadas por las oficinas de las y los Consejeros Electorales que fueron circuladas previamente a todas las oficinas.



La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Le informo, Presidenta, a las y los presentes que se recibieron observaciones tanto generales como específicas respecto de los proyectos de Resolución que son sometidos a consideración.-----

Por parte de la oficina del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova y de la Consejera Electoral, Adriana Favela, se presentaron observaciones con el objeto de que se fortalezcan los proyectos en que se propone para realizar las modificaciones a los documentos básicos.-----

Por parte de la oficina del Consejero Electoral Enrique Andrade y del Consejero Ciro Murayama... -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón le pediría nada más que señalara como es que se van a atender cada una de las observaciones, cuestión que ya fue discutida con las distintas oficinas.-----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: En el caso de la observación que ya he referido, se atendería la observación especificando que es necesario que se surta efecto de la procedencia del registro, para que una vez ya constituidas como Agrupaciones Políticas Nacionales, estén en posibilidad de convocar a su asamblea y en ese momento modificar los estatutos que son objeto de observación por parte de esta Comisión.-----

La segunda observación es presentada por las oficinas ya referidas, es relativa a que se elimine de los proyectos en que se propone negar el registro, el considerando en que se establece que cuando este registro proceda, el Consejo deberá expedir el certificado respectivo. Esa observación se atendería eliminando la precisión referida.-----

Por parte de la oficina de la Consejera Electoral, Adriana Favela y del Consejero doctor José Ruiz, se presentaron observaciones con el objeto de que se fortalezca el pronunciamiento que se realiza en los proyectos respecto de la acreditación de las delegaciones en las entidades federativas.-----

Esta observación se atendería incorporando en los proyectos una argumentación en la que se da cuenta, en términos generales, de los elementos más importantes del Acta Circunstanciada levantada con motivo de la diligencia realizada por los vocales.-----

En esa Acta se referiría el día en que se realizó, la persona que realiza la diligencia y los términos generales en que fue ubicado el domicilio referido por la Agrupación Política Nacional y los elementos básicos por lo que se desprende o no el funcionamiento de la delegación estatal referida por la Agrupación Política Nacional.-----

Del mismo modo, se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Adriana Favela, del Consejero José Ruiz y del Consejero Electoral, Arturo Sánchez, con el objeto de que se elimine de los proyectos en que se propone negar el registro, las referencias que deben modificarse en su caso los estatutos que presentan observaciones. -----

Esta observación presentada por las oficinas se atendería eliminando de todos los proyectos las referencias de que esas observaciones deben ser atendidas por parte de la asociación porque en este caso se propone la no procedencia del registro.-----

Del mismo modo, se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Consejera Adriana Favela y de la Consejera Beatriz Galindo, con el objeto de que en los proyectos en los que se propone negar el registro se incluya a modo de conclusión un último argumento en el que se sinteticen y precisen los requisitos del instructivo o el COFIPE, que no fueron reunidos por la asociación, por lo cual no es procedente el registro.-----

Se incluiría este argumento después del análisis de la valoración de todos los requisitos



y con eso se atendería la observación.-----

Por otra parte, se presentó la sugerencia por parte de la oficina del Consejero, Licenciado Javier Santiago, en el sentido de que se pudiera incorporar la referencia a una tesis y a una jurisprudencia para fortalecer la argumentación que se hace en relación a la valoración de los estatutos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.-----

En este caso, no sé Consejera, si quisieran tomar la palabra por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no hacían la precisión de que en el momento en que las agrupaciones políticas dejaron de tener prerrogativas, se les dejó de dar un trato por analogía, por lo cual, la Dirección Ejecutiva considera que en este caso, no habría posibilidad de incorporar la tesis y la jurisprudencia propuesta por la oficina del Consejero Santiago Castillo.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En relación con esto, le doy la palabra al Director Ejecutivo Alfredo Ríos Camarena para que nos explique las razones para no incorporar esta observación.-----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Me parece que yendo al punto en específico sobre la observación que se plantea, el asunto está en que el antecedente jurisdiccional y la tesis referida en la observación, datan de la época en que las Agrupaciones Políticas Nacionales, al igual que los partidos políticos, recibían prerrogativas, son antecedentes jurisdiccionales que han quedado rebasados y el propio Tribunal en algún otro antecedente o en algún otro fallo relativo al tema de las Organizaciones Políticas Nacionales, ya ha fijado como criterio que este trato igualitario en términos de recibir prerrogativas y algunos otros aspectos, ha quedado superado desde que a legislación secundaria ha contemplado la no entrega de prerrogativa a las Organizaciones Políticas Nacionales.-----

Esa es la razón por la cual no compartimos la observación y está documentada con el antecedente jurisdiccional correspondiente.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En relación con esto, derivado de la argumentación señaladas por la Dirección Ejecutiva, esa observación no sería incorporada a los Proyectos de Resolución. Ahora lo someteremos a consideración de todos ustedes.-----

Por favor, continúe.-----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Sí. Ahora doy cuenta, Presidenta, integrantes y participantes, de las observaciones que se realizaron de forma específica a los proyectos. -----

En particular, se realizaron observaciones respecto del proyecto de la Organización Fuerza Social por México, por parte de la oficina del Consejero Electoral Javier Santiago. La primera observación es en el sentido: en el proyecto se sugería eliminar en los estatutos la referencia a que la duración de la agrupación sería por tiempo indefinido; esta observación se atiende incorporando la precisión de que eso sucederá siempre y cuando no se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 158 de los propios estatutos de la agrupación política.-----

La segunda observación es en el sentido de que debía homologarse; el proyecto proponía que se homologara la forma en la que se hacía referencia a afiliados y simpatizantes en los estatutos; dado que ambas figuras son válidas, la observación sería atendida más bien, en lugar de decir que se homologue, refiriéndole a la organización



que no utilice estas figuras de forma indiferenciada y que realice las especificidades que resulten necesarias, de forma clara, a fin de evitar confusión en los estatutos.-----

La tercera observación presentada es: el proyecto, como tal, proponía que se eliminara la previsión de que el proceso de afiliación a la Agrupación Política Nacional se realizara ante la Asamblea Nacional. En este sentido, no solamente a la asamblea, sino ante algunos otros órganos, considerando, justamente, que esto posibilita el registro de los afiliados a la agrupación, se eliminará esa observación del Proyecto de Resolución en cuestión. -----

Del mismo modo, se incluyó una observación en el sentido de que se eliminara la previsión en los estatutos que posibilitaba que la Asamblea Nacional sesionara de forma privada. En este caso, se atendería la observación para que no se elimine esta previsión; lo que se le solicitaría a la Agrupación Política Nacional es que especifique, de forma muy clara, en sus estatutos, cuáles serán los supuestos en los que se podrá sesionar de forma privada, refiriendo que esto sería de forma excepcional.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: De forma excepcional, atendiendo a cuáles son los casos en los que a los partidos políticos se les permite realizar sesiones privadas, para no establecer limitaciones adicionales a las Agrupaciones Políticas Nacionales que aquellas que se le imponen a los partidos políticos. -----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Por último, se presenta una observación, por parte de la misma oficina, en relación al artículo 92. Aquí es importante señalar que por una imprecisión en el proyecto se refería que el artículo 92 hacía referencia al Comité Ejecutivo Nacional, cuando en realidad es relativo al Comité Ejecutivo Municipal y Delegacional.-----

En principio se atendería esa observación y, en segundo término, se propone retomar la previsión del artículo 63, para que, en caso de que no exista quórum cuando se convoca al Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional, se tome en consideración el mismo porcentaje que se prevé para sesionar en el caso del Comité Ejecutivo Nacional.-----

Serían las observaciones específicas por parte de esta oficina.-----

Del mismo modo, se recibieron observaciones de forma al proyecto que se refiere, por parte de la oficina de la Consejera Adriana Favela, que serán incorporadas, porque son de forma y no inciden en el pronunciamiento de fondo de la Resolución.-----

En el caso del proyecto relativo al folio dos de la organización Frente Nacional Ciudadano en Movimiento, se recibieron observaciones de forma, por parte de la oficina de la Consejera maestra Adriana Favela, de la Consejera maestra Beatriz Galindo, y del Consejero doctor José Ruiz Saldaña; estas observaciones son de forma, no inciden en el pronunciamiento de fondo, por lo que se podrían incorporar.-----

En el caso del proyecto enlistado con el número tres, relativo a la Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político Electorales recibieron observaciones también de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral maestra Adriana Favela, de la Consejera maestra Beatriz Galindo y del doctor José Ruiz Saldaña. Estas observaciones, del mismo modo, son de forma y resultaría procedente su atención.-----

En el caso del proyecto número cuatro, relativo a la Asociación Movimiento de los Trabajadores Socialistas, también se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de las Consejeras maestra Beatriz Galindo y del Consejero doctor José Ruiz Saldaña que son observaciones de forma y que se pueden incorporar en los proyectos.

En el caso del proyecto cinco, relativo a la Organización Movimiento y Bienestar por



México, se recibieron también observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera maestra Adriana Favela, de la maestra Beatriz Galindo y del doctor José Ruiz Saldaña que son observaciones de forma, que no inciden en el pronunciamiento de fondo y se podrían, del mismo modo, atender.-----

En el caso de los proyectos dos punto cinco, hago esta precisión, y dos punto seis ya habíamos enunciado algunas observaciones que son en términos generales, relativas a que se fortalezca el argumento por qué no se les está otorgando el registro.-----

Y aparte, en el proyecto seis, se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Beatriz Galindo y de la oficina del Consejero doctor Ruiz Saldaña que, del mismo modo, no inciden en el pronunciamiento de fondo y procede su incorporación. -----

Y por último, en el caso del proyecto enlistado en el número siete, relativo a Organización Liberal, se recibieron observaciones de forma también, de las oficinas de la Consejera maestra Adriana Favela, de la Consejera maestra Beatriz Galindo y del Consejero doctor José Ruiz Saldaña que también son de forma y procede su incorporación. -----

Serían todas las observaciones que se recibieron, Presidenta e integrantes.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Antes de preguntarles si desean reservar algún punto en lo particular, pregunto a los presentes si tienen alguna observación respecto de las observaciones referidas por la Secretaría Técnica o alguna observación general adicional en relación con los proyectos.-----

De no ser el caso, les pregunto si desean reservar alguno de los Proyectos de Resolución contenidos en el orden del día. Consejero Arturo Sánchez.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: El número cuatro referente al Movimiento de los Trabajadores Socialistas.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. ¿Alguien más desea reservar alguno? No habiendo más reservas, le solicito a la Secretaria Técnica que tome la votación de los proyectos identificados con los puntos, con los números uno, dos, tres, cinco, seis, y siete del orden, dos punto uno a dos punto siete, exceptuando el dos punto cuatro del orden del día incorporando las observaciones que ya han sido referidas. -----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Con gusto, Presidenta.-----

Se consulta a quienes integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, señalados puntualmente en el punto segundo del orden del día, identificados con los siguientes números:-----

Uno, Fuerza Social por México.-----

Dos, Frente Nacional Ciudadano en Movimiento.-----

Tres, Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales.-----

Cinco, Movimiento y Bienestar por México.-----

Seis, Organización Auténtica de la Revolución Mexicana y, -----

Siete, Organización Liberal.-----

Con la atención de las observaciones señaladas en los términos ya referidos.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El licenciado Ríos Camarena quiere hacer una observación.-----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejera Presidenta. Solamente hacer



un comentario general.-----
Hemos tenido oportunidad de conocer, en casi todos los casos, las observaciones que se han enunciado.-----

Me comentan sobre alguna pequeña duda respecto de alguna que no la tienen con precisión, pero sí quisiera señalar que si nosotros detectáramos alguna, porque éstas llegaron apenas muy recientes, inconsistencia entre la observación que se presenta y lo que es el propio proyecto, lo haríamos del conocimiento, porque estamos apenas incorporando estas observaciones a la versión que nosotros circulamos.-----

No quisiera dejar de señalar esta situación, por si se presentara el caso.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entiendo que lo que estaríamos acordando el sentido de atención a las observaciones, con independencia de que el fraseo específico para atenderlas será nada más en términos de lo que estamos acordando como sentido de la atención.-----

Le solicito que tome la votación de los puntos que ya refirió.-----

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Solicito a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que estén por la afirmativa de los proyectos ya referidos, levantar la mano. -----

Son aprobados por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto.-----

Ahora realizaremos la discusión, en lo particular, del Proyecto de Resolución identificado con el número cuatro, relativo a la Organización Movimiento de los Trabajadores Socialistas, reservado por el Consejero Arturo Sánchez, a quien le doy el uso de la palabra. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Presidenta.----

Buenas tardes a todos y a todas.-----

Quise reservar este texto para motivar una reflexión y que en algún momento determinado consideremos y la Comisión considere si es necesario ampliar el apercebimiento que se está haciendo en relación a esta organización.-----

Y que nos sirva también de base para determinar el tipo de cuidado o nivel de rigurosidad que tendríamos que tener en un documento como es la declaración de principios de una Agrupación Política Nacional.-----

En el caso de la Agrupación Política Nacional Movimiento de los Trabajadores Socialistas se sigue el mismo formato que en todos los casos, se revisaron todos los documentos y al respecto lo primero que quisiera mencionar es mi satisfacción con el procedimiento. -----

Hay un procedimiento muy claro, en donde documento por documento se hace la revisión, la consulta a los Consejeros fue muy oportuna y tenemos un dictamen que puede ser muy conveniente para su aprobación en la mesa del Consejo.-----

Segundo. Veo que se incorpora ya una tradición de que a pesar de que podría no haber mucha claridad o rigurosidad en las características de esos documentos, la solución ha sido no negar, pero apercebir a que en una fecha determinada se hagan las correcciones correspondientes. -----

En ese sentido estoy totalmente de acuerdo.-----

Y creo que también es conveniente aquí agradecer cómo la parte técnica del número de



sedes que tienen que tener las APN's y el número de militantes o afiliados, bueno, fue claramente revisado por el Registro Federal de Electores.-----

En ese sentido, no tengo ningún problema.-----

Van algunos comentarios en términos de otro tipo de revisión que podríamos hacer nada más para orientar nuestros criterios y el primero es de forma.-----

Me da la impresión que si vemos el resolutivo número dos, hay dos puntos que me llaman la atención, no estoy seguro, es donde se establece que se comunicará a la agrupación que deberá realizar reformas a su declaración de principios y estatutos, en relación con el considerando veintisiete.-----

Creo que el documento en donde desarrolla los motivos es el considerando veintiocho, no sé si tendríamos que hacer esa referencia, incluso no sé si este mismo caso es similar a otros, pero es una mera referencia, no tengo ningún problema al respecto; el veintisiete sí enuncia en términos generales y creo que podría ser suficiente, pero el veintiocho sí dice los puntos específicos.-----

Yo llamo la atención a eso, poniendo el Movimiento de los Trabajadores Socialistas como ejemplo, y en ese sentido lo menciono.-----

Segundo punto...-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consideramos que corresponda.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Sí, que corresponda.---

La fecha del treinta de septiembre, como fecha límite, es muy conveniente para las APN's porque en algunos casos tienen que convocar a sus asambleas y los plazos para las convocatorias son diversos.-----

Pero nos colocan en la fecha límite del primero de agosto, que es cuando empezaría a tener vigencia esos registros, si no me equivoco.-----

Tenemos. Dos, nada más pregunto: Si no tiene que ver con el primero de agosto, que es cuando entregué a su registro, entonces por qué hasta el treinta de septiembre y cuál es el criterio para ese plazo; no lo cuestiono, nada más pregunto al respecto.-----

Y ahora sí, la parte sustancial de mi motivación para hacer la reserva de este caso. Estamos apercibiendo esta agrupación porque en su declaración de principios falta un tema que me parece fundamental: No explicitar claramente la voluntad pacífica de sus actos.-----

Me puse a revisar en ese sentido, como es un caso muy particular, me puse a revisar a los integrantes y a la declaración de principios como tal. Lo que voy a decir es una anécdota: Que *googleamos* en mi oficina a los dirigentes y resulta que uno de ellos sí es miembro de una agrupación que estuvo involucrada como dirigente estudiantil en los actos que tuvieron que ver con los movimientos anarquistas recientemente hace algunos años, lo cual no hace ninguna previsión para dar o no el registro.-----

Pero si adminiculamos este tipo de situaciones con frases como, en su declaración de principios, el Movimiento Socialista dice: "Es una agrupación que considera que la lucha por la ramificaciones de la población debe hacerse con los métodos de acción propios de



los trabajadores y el pueblo”, esto es el paro, la huelga y la manifestación independiente. Perfecto. “Todos los cuales son derechos obtenidos con los años de lucha” etc.-----

Estos métodos pretenden, en primer lugar, la defensa de la fuente del trabajo y de otros derechos reconocidos y dice: “Y son puestos en fuego por los trabajadores en forma pacífica, proviniendo la violencia de la patronal y sus representantes políticos que desconocen y cuartan dichos derechos”.-----

A ver, la referencia aquí de la violencia es en el sentido justificatorio de la violencia, en el sentido de que si en estos actos de huelga, de manifestación y demás, hay violencia, el causante es la patronal.-----

Me parece que este fraseo como agrupación política, debiera ser al menos revisado. Yo voy a hacer las cosas dentro de estos mecanismos y si hay violencia, se debe a la patronal, *who ever that is*, y sus representantes políticos. Me llama la atención ese fraseo. -----

Segundo fraseo. Proponemos la derogación de todas las leyes represivas que criminalizan la protesta social, totalmente de acuerdo, como es el caso del artículo tal y llevar el trescientos sesenta y dos del DF y llevar adelante la disolución de todos los cuerpos represivos del Estado.-----

En tanto este objetivo se logra, sostenemos el derecho de las comunidades y los trabajadores y los oprimidos y los explotados, a organizar su propia autodefensa.-----

A ver, ¿dónde está el límite en términos?-----

Si fuera una agrupación cualquiera, pero si lo que le estamos pidiendo es que manifieste la forma pacífica de su lucha, porque no lo dicen textualmente sus textos y además, se suman estos fraseos, me empieza a preocupar en nuestra reflexión sigo sin pensar que sea motivo para negar el registro. Lo único que quiero, es llamar a la reflexión.-----

Y tercero, tercer fraseo. Dicen en la página diez de su declaración de principios: “Desde el movimiento de los trabajadores socialistas, no tenemos ninguna ilusión en que pueda esperarse una política progresiva por parte del PRD”.-----

Esta declaración de partidos de una APN que integró el Pacto por México y acompañó las medidas del gobierno, a la vez sabemos que muchos trabajadores y jóvenes confían en que López Obrador y el MORENA sostengan una política consecuente de oposición a la Presidencia de Enrique Peña Nieto.-----

Es una declaración de principios, de una APN, eso es lo que yo llamo la atención.-----

Sin embargo, en la lucha contra el fraude, cuando estaba planteado profundizar la lucha y orientarla contra las instituciones responsables del autoritarismo y la antidemocracia, AMLO demostró que no quería impulsar una lucha radical contra el régimen político.-----

De igual forma, en las movilizaciones contra la reforma energética su orientación de resistencia civil y pacífica estuvo lejos de impulsar una movilización y un plan de acción que frenase la entrega de PEMEX.-----

“Es que, para eso, se requería que los trabajadores encabezaran una lucha con sus métodos; la única vía de frenar la estrategia de la entrega del petróleo como parte de una perspectiva, para enfrentar a este sistema capitalista”.-----



A ver, yo no sé, insisto, no estoy poniendo en duda que esta agrupación merezca su registro, lo que no me queda claro es la frontera entre lo que quiere decir el COFIPE en que la declaración de principios tiene que declarar una serie de cosas, entre otras, los mecanismos pacíficos para obtener resolutivos y este tipo de fraseos en una declaración de principios.

Me sorprendió. No había encontrado yo, revisé todas las declaraciones de principios y todas tienen un tono muy diferente, más como declaración de principios. No sé ni siquiera qué proponer, porque esta es la voluntad, es la declaración de principios de una, pero lo que me hizo intervenir es que la propia Dirección Ejecutiva nos dice: además, no expresa claramente y explícitamente que es su propósito trabajar a través de vías pacíficas, que ese sí es un requisito que establece el COFIPE.

Mi intención era llamar la atención. La anécdota de que Andrés Paulino Aulet Cuevas sea miembro de una agrupación de tendencias anarquistas y demás, no demerita, en ningún sentido, el registro de la agrupación, pero quería motivar una reflexión, más que hacer una propuesta.

Muchas gracias, presidenta.

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Sánchez.

Hay dos cosas nada más, para precisar, antes de entrar a la reflexión de fondo que nos propone el Consejero Sánchez: lo relativo a la referencia al considerando; esas son algunas de las observaciones de forma que ya van a ser atendidas, hay un cuidado de que todas las referencias sean específicamente al considerando, el o los considerandos, no sólo el que refiere al instructivo, sino el que refiere a la forma en que el instructivo es o no atendido, por parte de las organizaciones.

Por lo que hace al criterio del plazo, más allá de que ahora le dé la palabra al Director Ejecutivo, vale la pena nada más señalar una cosa: ellos obtienen su registro el primero de agosto y esto lo estamos poniendo para dos meses después, treinta de septiembre, ¿por qué?, ¿por qué nos está haciendo la propuesta la Dirección Ejecutiva, con independencia de que ahora la explicité con más detalle?, porque ahora ya celebraron su asamblea constitutiva.

Ahora, hasta que no tengan el registro, no pueden subsanar con lo que no cumplieron o esas parciales inconsistencias con lo que se establece, entonces se le dan dos meses después, precisamente para que, tomando en cuenta esta cuestión de que puedan celebrar sus asambleas, de que haya tiempo suficiente, etcétera, puedan subsanar esto, para no poner un requisito incumplible porque, a fin de cuentas, lo que se está buscando privilegiar es el derecho a la asociación de las o los ciudadanos.

Esa es un poco la lógica, con independencia de que le doy la palabra al Director Ejecutivo, si quiere hacer una reflexión adicional.

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejera Presidenta.

En realidad, ya lo explicó usted, de manera muy clara. Efectivamente, el tiempo de los



dos meses es a partir de que se le otorga el registro porque, de acuerdo al proceso de registro, en su asamblea constitutiva es el último momento en que pudieron modificar sus estatutos.-----

Tienen, como bien se dijo, que celebrar una nueva asamblea, en términos de sus propias reglas, para atender, en su caso, las modificaciones que el Instituto le está pidiendo ajusten. -----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora, en relación con la observación más de fondo que nos propone el Consejero Sánchez; no sé si alguno de los Consejeros quisiera intervenir antes o intervengo yo.-----

A ver, creo que es una reflexión importante la que está planteando el Consejero Sánchez. Aquí, digamos que por lo que hace a mí, detecté esa parte respecto de la declaración de principios y sí es una cuestión que prende algunos focos de alerta en cuanto a su consistencia con aquello que le vamos a pedir.-----

Evidentemente no me preocupa nada su postura respecto a diversas temáticas o los partidos específicos, ahí están en toda su libertad de tener la postura, sino esas referencias expresas a una lucha no pacífica como un medio.-----

Precisamente en esta lógica, se analizó cuál es la propuesta que trae la Dirección Ejecutiva, que es pedirles que más allá de su ideología, que finalmente cualquier agrupación de ciudadanos tiene derecho a sostener la ideología que consideren pertinente, que haya una manifestación expresa en su declaración de principios en la que se refiere que como organización, como Agrupación Política Nacional no recurrirán a mecanismo violentos para efectos de lograr los fines que persiguen, con independencia de cuáles sean estos fines.-----

En esta parte, precisamente para tutelar de la mejor forma el derecho de asociación por parte de los ciudadanos que decidieron afiliarse a esta agrupación, es que comparto la reflexión que propone la Dirección Ejecutiva, que tal vez no está muy desarrollada, pero también comparto el que no esté muy desarrollada en el proyecto, porque podría llevar a cuestionar la ideología que plantea la agrupación y, me parece que esa no es ni siquiera la intención que está planteando el Consejero Sánchez, pero sí creo que es pertinente un llamado cuidadoso de atención a la Dirección Ejecutiva, de que en el momento que señalen en sus estatutos si cumplen.-----

Si nosotros les ordenamos: Está condicionado tu registro a que señales claramente, no en tus estatutos, en tu declaración de principios, que no recurrirás a métodos violentos. Que sí sea muy claro que una cosa es los principios que están sosteniendo como ideales y otra cosa las vías que van a utilizar, para que sí seamos muy pulcros, muy cuidadosos en el cumplimiento de este requisito, precisamente ante estas referencias a la violencia. Tal vez lo que llama la atención, precisamente, es la referencia a la violencia, más allá del ideal por el que lo están planteando. Pero eso fue lo que, en mi caso, decantó a coincidir con la Dirección Ejecutiva, aunque sí estoy absolutamente de acuerdo que me parece pertinente que la Dirección Ejecutiva tenga particular cuidado, en este caso, de la forma de cumplimiento con ese requisito que estamos pidiendo que se subsane. Sería



todo. -----

Consejero Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias. Sí, también sobre el tema, creo que es una alerta, es importante la manifestación que hace el Consejero Arturo Sánchez, el cuidado que se tuvo por ver esta situación y también considero que no es motivo para negar el registro, pero que sí doblemente es importante que se cumpla al apercibimiento, precisamente que se está haciendo.-----

Creo que una vez que se manifieste esta voluntad pacífica, creo que ya habría un argumento legal, en todo caso, de incumplirlo o de ver alguna situación de incumplimiento de poder retirar este registro.-----

Afortunadamente, actualmente el COFIPE nos da esa posibilidad de retirarles el registro cuando existan violaciones a la Ley Electoral, al Código Electoral y supongo que la Ley de Partidos Políticos que estará por aprobarse, igualmente traerá esta situación para retirar el registro. Creo que en esa parte es bueno.-----

Por otro lado sí es importante y qué bueno que aún con esta ideología estén recurriendo a una forma legal de constitución de participación política, creo que eso es algo de reconocerse y que ojalá que cualquiera que sea la ideología se opten precisamente por los caminos legales e institucionales para poder participar en estas asociaciones.-----

Nada más, a manera de anécdota o de referencia, en el dos mil dos se autorizaron veinticuatro asociaciones; en el dos mil cinco, veintinueve; en el dos mil ocho, siete; en el dos mil once, dieciocho y, ahora son cinco. Es una forma de participación política que pareciera que está en especie de extinción.-----

Hay que tener ahí también ese foco de alerta que ojalá que no se pierda esta forma de participación política.-----

Y por último, nada más reconocer el trabajo de la Presidencia de la Comisión y de la Secretaría Técnica para recoger todas las observaciones y hacer un trabajo de incorporación de prácticamente todas las observaciones de los Consejeros Electorales y, por supuesto, también de todas las oficinas de los Consejeros Electorales por las observaciones que nos hicieron favor de hacer a los proyectos.-----

Es todo, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Andrade.-----

Le doy la palabra al Consejero Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Creo que, en efecto, es un poco sorprendente que se hayan animado a hacer una agrupación, ya venir al INE, eso hay que aplaudirlo.-----

Yo creo que, por ejemplo, la reivindicación al derecho de la autodefensa, ellos pueden decir: "Esto es pacífico porque es la protección frente a la violencia y es democrático porque nos organizamos", pero es ilegal.-----

Así que hay que decirles expresamente que también incumplen el inciso a) del artículo 25 del Código, que dice: "La obligación de observar la Constitución y de respetar las



leyes e instituciones que de ella emanen". No vaya a ser que les demos la salida, yo los conozco, soy profesor de la UNAM, de la Facultad de Economía y todo lo que decide la Asamblea General es pacífico, es democrático y es legítimo; es soberana frente a las leyes burguesas y demás.-----

Pongamos también la obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen, junto con lo ya se ha señalado. Creo que con eso se refuerza todo.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Totalmente de acuerdo. Diría que incorporáramos la observación del Consejero Murayama expresamente en el proyecto, dentro de aquello que tienen que mejorar en sus estatutos, no solamente cumplir con la vía pacífica, sino además tener claramente estipulado este principio recién referido.-----

Adelante. -----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidenta. Solamente para coincidir con las observaciones y comentarios que se han hecho respecto a esta organización y, efectivamente, a nosotros también nos llamó la atención el tono del documento, que es un tono realmente fuera de lo común, por decirlo de algún modo.-----

Pero también estamos ciertos de que el derecho de asociación es un derecho que hay que privilegiar y creo que existen los mecanismos, ya se han apuntado en esta mesa, para que se rectifique.-----

Y decir simplemente, como último punto, que en los propios puntos resolutive será el propio Consejo General, en caso de otorgar el registro, el mismo que revise que las organizaciones cumplan a cabalidad con este tipo de peticiones, que dejan, como se ha dicho aquí, un poco el registro pendiente de que modifiquen en sus documentos básicos cuestiones que se hayan detectado.-----

Así que en el momento, desde luego nosotros haremos la revisión pertinente cuando se cumpla el plazo, pero también será esta Comisión y el propio Consejo quien tendrá la posibilidad de verificar los términos en los que nos están presentando los documentos una vez transcurridos los plazos correspondientes.-----

Es cuanto. -----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Creo que con esto queda atendida la preocupación que señalaba el Consejero Sánchez y nada más retomaría, antes de pasar a la votación de este punto, que sí creo que es importante en este caso un reconocimiento a todas las oficinas de las y los Consejeros, y a la propia Dirección Ejecutiva, por la labor que se pudo hacer de consenso y de construcción para mejorar los Proyectos de Resolución.-----

Creo que es una buena forma de trabajar los proyectos y que nos permite llegar con mayor fortaleza al Consejo General y presentar un proyecto más robustecido desde la Comisión de Prerrogativas.-----

En ese sentido, sí, mi mayor reconocimiento a todas las oficinas, a todas las y los



asesores que colaboraron con la Secretaría Técnica y a la Dirección Ejecutiva que estuvo muy pendiente de explicar las razones por las que había puesto algo o, incluso, aceptar por qué debían incorporarse las observaciones. Hubo una buena recepción y es algo que es importante reconocer.

Dicho lo anterior, le solicitaría a la Secretaría Técnica que se tome la votación de este punto del orden del día, tanto con las modificaciones que se refirieron a revisar los puntos en lo general, como con la modificación propuesta en esta discusión respecto de este proyecto en particular.

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Con gusto, Presidenta. Se consulta a quienes integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral si se aprueba el Proyecto de Resolución relativo a la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional enlistado en el número cuatro, relativo a la organización Movimiento de los Trabajadores Socialistas. Quienes estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Siendo así, le solicito a la Secretaría Técnica, dé cuenta del punto tercero del orden del día.

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Presidenta, le informo que el punto tercero del orden del día corresponde a la presentación del informe relativo al estado que guarda el proceso de registro de partidos políticos nacionales dos mil trece – dos mil catorce.

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Este es un informe que, antes que nada, nuevamente quiero agradecer a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y en particular a su Director, el licenciado Ríos Camarena, la elaboración de este informe que nos pone al tanto de las acciones que se han realizado respecto de ciertas circunstancias que no están expresamente previstas en los Lineamientos, pero que son necesarias para contar con las herramientas indispensables para determinar, terminado este procedimiento, poder resolver si otorgamos o no el registro a las organizaciones de ciudadanos que están pidiendo que se les otorgue.

En este sentido, le pido al licenciado Ríos Camarena que exponga el informe que está presentando.

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Presidenta.

Lo primero que habría que decir es que este informe da continuidad a una serie de informes que se han traído a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y con posterioridad al Consejo General, que han venido dando cuenta del proceso de registro de estas organizaciones que pretenden convertirse en partido político.

En este sentido, el informe que ustedes conocen da cuenta, en principio, de un antecedente en donde se refieren las cincuenta y dos organizaciones de ciudadanos que



en un principio notificaron su intención de constituirse como Partido Político Nacional y se llega a través del desarrollo del propio informe, a señalar que de estas cincuenta y dos organizaciones, solamente tres que ustedes conocen: Movimiento y Regeneración Nacional, Frente Humanista y Encuentro Social, fueron quienes solicitaron de manera formal y conforme a la legislación su registro para convertirse en partidos políticos.-----

Por lo tanto, la información que se desglosa a lo largo del informe, versa en particular sobre estas tres organizaciones.-----

En principio, se realizó el análisis de los documentos básicos presentados junto con la solicitud de registro de las organizaciones referidas, concluyéndose que en lo general, se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad electoral, pero que también, como en el caso de las organizaciones de ciudadanos que acabamos de tener en el punto anterior, existen algunas observaciones subsanables que deben, desde nuestra óptica, en su oportunidad, plasmarse en la Resolución respectiva.-----

En este sentido, de ser aprobado el dictamen correspondiente por este órgano colegiado y posteriormente por el Consejo General, se dará a las organizaciones que pretenden convertirse en partido político también un plazo perentorio para la adecuación de sus documentos básicos en la misma línea en que se acaba de señalar para las Agrupaciones Políticas Nacionales.-----

Por otra parte, en relación a la lista de afiliados, hay que recordar que entre el mes de marzo de dos mil trece y el treinta y uno de enero de dos mil catorce, las organizaciones solicitantes capturaron a través del Sistema de Información de Registro de Partidos Políticos los datos de sus afiliados en el resto del país, así son conocidos.-----

Este sistema, como se informó en su oportunidad, fue elaborado con la ayuda del área de UNICOM y fue un nuevo elemento que se incorporó en este proceso.-----

Además, se da cuenta, con los datos de los afiliados asistentes a las asambleas celebradas por las organizaciones en este sentido y, como resultado del análisis y compulsas de la información obtenida, se tiene una cantidad preliminar de afiliados registrados por cada organización, cuyas cifras son las que cito a continuación y reitero que es una cifra preliminar, por las razones que explicaré más adelante.-----

Movimiento Regeneración Nacional tiene un total de cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho afiliados, Frente Humanista doscientos sesenta y nueve mil quinientos quince afiliados, y Encuentro Social trescientos ocho mil cuatrocientos veintiocho afiliados. Como puede observarse, todas ellas por encima del número de afiliados requerido por la legislación.-----

Cabe mencionar también que el doce de mayo del presente año se giró oficio a cada una de las organizaciones solicitantes, en el que se hizo de su conocimiento las cifras mencionadas como cifras preliminares, a fin de que manifestaran lo que a su derecho convenga, en un plazo perentorio, para conocer si los datos, si las cifras que nosotros señalamos, pudieran tener, desde su óptica, algún comentario, alguna inconsistencia, etcétera. -----

Estamos ahora dentro de ese plazo y estamos esperando a que tengamos la respuesta



correspondiente. -----

Por otro lado, el informe también da cuenta del análisis sobre la participación, en su caso, de organizaciones gremiales o de otro tipo, con objeto social diferente, así como en relación con los afiliados de carácter corporativo.-----

En específico, respecto a este punto, los actos realizados por la organización denominada Encuentro Social hubo algunas manifestaciones que se hicieron saber a este Instituto, en relación a que algunos de los integrantes de esta organización podrían estar vinculados con alguna asociación religiosa, motivo por lo cual la Dirección Ejecutiva a mi cargo, en días pasados giró oficio a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que nos informe si la organización en cuestión o alguna de las personas que fungieron como dirigentes se encuentran identificados como asociados o son ministros de culto.-----

La respuesta a dicho requerimiento se espera que se tenga, a más tardar, el veintidós de mayo. En realidad, yo tuve ocasión de tener comunicación con el licenciado Díaz de León, titular de esta Dirección General de la Secretaría de Gobernación, y es muy probable que la respuesta la tengamos ya la próxima semana, para poder, con estos datos, seguir nuestra compulsión y hacer las verificaciones que el caso amerite.-----

Finalmente, también se informa sobre actividades pendientes de realizar por la Dirección a nuestro cargo, entre ellas, damos cuenta de la necesidad de realizar diligencias de investigación, en los casos de las asambleas identificadas por nuestros vocales con algún incidente. -----

Como se puede observar en el cuerpo del informe, hay algunas asambleas en donde se detectaron observaciones, por parte de nuestros compañeros vocales, y es precisamente de estas asambleas en las que haremos algún tipo de revisión aleatoria, para conocer cuál es el estado de las cosas, con respecto a los afiliados.-----

También se llevará a cabo un análisis de las respuestas de las organizaciones, con relación a las cifras que comentaba hace unos momentos y estaremos muy atentos a la respuesta correspondiente.-----

Se analizará, con el apoyo de UNICOM, la respuesta que tenga a bien dirigirla la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para verificar, en el caso de la organización mencionada, si existiera algún tipo de vinculación con alguna asociación religiosa. -----

Igualmente, se analizará el resultado de las diligencias realizadas por los órganos desconcentrados, para determinar la validez o no de las asambleas señaladas en el informe. -----

Por supuesto, estamos en espera de conocer el informe de la Unidad de Fiscalización sobre el origen y destino de los recursos reportados por las organizaciones, que será otro elemento que necesariamente habrá de incluirse en la redacción de las Resoluciones correspondientes y que, sin duda, tendrá en su oportunidad un peso importante dependiendo de cuáles sean los resultados de estos informes. En términos muy generales es lo que el informe que ustedes tienen en sus manos da cuenta en esta



ocasión, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Antes de preguntarles si alguien quiere hacer uso de la palabra, me parece que es importante señalar que la Dirección Ejecutiva ha actuado oportunamente a partir de los indicios con los que se han contado, no ha sido una labor que se haya extralimitado de los indicios, pero al mismo tiempo si ha atendido cada uno de los indicios que pudieran haber de alguna cuestión que pudiese resultar irregular en alguna circunstancia, actuar para confirmarla y de ahí poder contar con elementos para, en su caso, tomar alguna otra determinación.-----

Però me parece muy oportuno tanto el oficio que se mandó a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, como los oficios a los vocales y a la organización, precisamente en este intercambio y para que las y los Consejeros del Consejo General podamos contar con elementos suficientes para poder determinar la obtención o no del registro. -----

Comparto las diligencias que se han realizado hasta este momento y será importante estarles dando seguimiento, para que a partir de los resultados que obtengamos de ellas podamos tomar alguna decisión o, en su caso, la propia Dirección pueda analizarlo como lo ha hecho aquí oportunamente y de una forma, me parece, adecuada; tomar una decisión respecto de esa información, si es necesario ampliar diligencias o si ya con eso queda subsanada cualquier tipo de duda o inconsistencia que se pudiera presentar. No sé si quieren hacer uso de la palabra alguno de los Consejeros. De no ser el caso, se tendría por presentado el informe que nos rinde la Dirección Ejecutiva.-----

Le solicito a la Secretaria Técnica que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.---

La C. Secretaria Técnica, Edil Gabriela Benítez Gutiérrez: Le informo, Presidenta, que se han agotado los puntos incluidos en el orden del día. -----

La C. Presidenta, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas con doce minutos del día quince de mayo del dos mil catorce, se levanta la sesión.-----

Agradezco a todas y todos su asistencia. Muchas gracias.-----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

C. EDIL GABRIELA BENÍTEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA TÉCNICA